



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

AVISO

A TODAS LAS FIDUCIARIAS

La Dirección General de Impuestos Internos les recuerda a todas las fiduciarias que la fecha límite para solicitar la exclusión del Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPI) para correspondiente al período fiscal 2021 de los fideicomisos de desarrollo inmobiliario es el 1^{er} de diciembre de 2020, conforme lo dispuesto en el Párrafo I del artículo 30 de la Norma General Núm. 01-15 de fecha 22 de abril de 2015, modificada por la Norma Núm. 02-16 de fecha 30 de noviembre de 2016, que establece que la solicitud debe realizarse por lo menos tres meses antes de la fecha prevista para la presentación de la declaración jurada anual del Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPI).

Para poder optar por este beneficio los proyectos deben encontrarse previamente registrados en esta Dirección General, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 12 y 30 de la Norma General Núm. 01-15 antes citada y la Norma General Núm. 07-07 de fecha 26 de junio de 2007.

Para más información, llamar al teléfono 809-689-2181, Ext. 3444 para Información al Contribuyente y la Oficina Virtual. Desde el interior, sin cargos, llamar al 1-200-6160, en Internet en www.dgii.gov.do; escriba a informacion@dgii.gov.do o visite nuestra sede central, en la Av. México, No. 48, Gazcue, Sto. Domingo.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

DIRECCIÓN GENERAL



**Impuestos
Internos**